

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea de Representantes de
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (en adelante, "el Comité"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Comité Ejecutivo es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas del Comité, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada del ejercicio 2012 adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 2.5 de la memoria abreviada adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas son las primeras que el Comité Ejecutivo formula aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobada por el Real Decreto 1491/2011. En este sentido, de acuerdo con la Disposición transitoria única, apartado 2 del citado Real Decreto, el Comité Ejecutivo ha optado por incluir información comparativa adaptada a los nuevos criterios, por lo que la información comparativa del ejercicio 2011 difiere de la contenida en las cuentas anuales abreviadas aprobadas de dicho ejercicio. En la Nota 2.5.2 de la memoria, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y en el presente, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto del Comité al 1 de enero de 2011, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere únicamente a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C N° S0692

Victoria Larroy García

17 de junio de 2013

**INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2013** Nº **01/13/11749**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.